INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-23-3379 de 2023.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-23-3379	Tipo	CONTRATISTA FOMENTO_PROGRAMAS
Contratista	Fabio Enrique Palacios Lucumi	CC o Nit	94,410,109
Supervisor	Jose Nolberto Calderon Cespedes	CC o Nit	16,684,404<< /td>
Objeto	Prestar los servicios de APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA para el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
3747 2023-05-04	8243 - 2023-05-15 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.31.3104.110 TASA PRODEPORTE Y RECREACION DPTAL		2023	$11,220,000
Valor Inicial del Contrato	$11,220,000			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0

FORMA DE PAGO : **Mayo** $1,870,000 **Junio** $1,870,000 **Julio** $1,870,000 **Agosto** $1,870,000 **Septiembre** $1,870,000 **Octubre** $1,870,000

3. SOPORTE JURIDICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1) Poner al servicio de INDERVALLE todo conocimiento como monitor en el programa de "Hábitos y Estilos de Vida Saludable", en el marco del desarrollo de las actividades del proyecto estratégico. 2) El monitor deberá conformar 3 grupos regulares con un mínimo de 50 usuarios que deberán ser intervenidos tres veces por semana, en sesiones de una hora y 2 grupos no regulares con un mínimo de 35 usuarios que deberán ser intervenidos una o dos veces por semana, en sesiones de una hora, que debe estar conformado y registrado en su totalidad en la plataforma validada por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo a partir de la fecha de inicio del contrato. De igual manera, se deben dar sesiones de actividad física dirigida musicalizada buscando un desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc.) y teniendo en cuenta poblaciones con patologías (personas con ECNT como HTA, diabetes, osteoartritis, etc.) 3) Realizar el tamizaje de evaluación inicial de los usuarios y reportar la información en las plataformas validas por la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo. 4) Diligenciar la base de datos en las plataformas validas por la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo, donde, una vez iniciado el contrato tendrán plazo máximo de hasta 3 meses, para registrar la información completa de los usuarios, adicionalmente debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios de acuerdo los parámetros establecidos por los coordinadores del programa hábitos y estilos de vida saludable. 5) Establecer la planeación de las actividades que se desarrollaran en cada escenario deportivo, con un cronograma anticipado de trabajo mensual, en los correspondientes formatos validados por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, atendiendo las observaciones que le sean planteadas, durante el programa hábitos y estilos de vida saludable dentro del proyecto estratégico. 6) Realizar una acción de promoción y posicionamiento del programa de hábitos y estilos de vida saludables (caminatas, bici-paseos, compartir saludable, capacitaciones a usuarios, carteleras informativas Hevs, sesiones temáticas, etc.). 7) Realizar un evento masivo bimestralmente (cada dos meses) que busque la participación de todos los grupos poblacionales. 8) Entregar informes mensuales y cronogramas previos mensuales de actividades en los formatos establecidos por la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo, de acuerdo con las fechas establecidas por el grupo administrativo de la línea de actividad física. 9) Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el supervisor, el

coordinador general de la Línea de Actividad Física, el coordinador técnico del programa o el gestor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual. 10) Asistir a las reuniones y convocatorias programadas desde la línea de actividad física, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDERVALLE y demás funcionarios competentes, acordes con le ejecución del programa. 11) Participar en la logística de eventos masivos de la Línea de Actividad Física y el proyecto hábitos y estilos de vida saludable. 12) Apoyar las demás actividades afines o complementarias con las anteriores y que le sean asignadas por la coordinación del proyecto, así como de manera institucional por parte de INDERVALLE, que correspondan a la naturaleza de las actividades establecidas en el proyecto. 13) Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor, responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 14) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Jose Nolberto Calderon Cespedes en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Fabio Enrique Palacios Lucumi , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	15	MM	05	AAAA	2023
Fecha finalización	DD	31	MM	10	AAAA	2023





Jose Nolberto Calderon Cespedes
SUPERVISOR

Fabio Enrique Palacios Lucumi
CONTRATISTA

Elaborado por : eperez - Edwin Perez Quintero.
Revisado y autorizado por : aastudillo - Ana Fernanda Astudillo Ortiz - IP: 181.62.255.62 - 2023-05-17 17:49:35